

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave I-234/640/88.011, y la entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial, S. A. E. (ATISAE), por certificado de clave IA-93/1322 V-3979/93/1, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980, sobre homologación de paneles solares, y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NPS-0893, y con fecha de caducidad el día 15 de noviembre de 1996, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 15 de noviembre de 1996.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Material absorbente.
Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.
Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Marca: «Solahart».
Modelo: Solahart JD.

Características:

Primera. Descripción: Acero dulce.
Segunda. Descripción: Pintura negra.
Tercera. Descripción: 1,95.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 15 de noviembre de 1993.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

2179 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los colectores solares planos, marca «Chromagen-Lordan», modelos Chromagen-Lordan LSC-F y Chromagen-Lordan LSC-E, fabricados por Lordan-Chromagen.*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Maxwell, Sociedad Limitada», con domicilio social en Lagasca, número 61, segundo, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de colectores solares planos, fabricados por Lordan-Chromagen, en su instalación industrial ubicada en Shaar Haamakim (Israel);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave OEN/PTS/0465/008/INTA/93 y OEN/PTS/009/INTA/93, y la entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-NDI.CHR-IA-03 (CS), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980, sobre homologación de paneles solares, y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NPS-0993, y con fecha de caducidad el día 15 de noviembre de 1996, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 15 de noviembre de 1996.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Material absorbente.
Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.
Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Marca: «Chromagen-Lordan».
Modelo: Chromagen-Lordan LSC-F.

Características:

Primera. Cobre y aluminio.
Segunda. Pintura negro mate.
Tercera. 2,562 metros cuadrados.

Marca: «Chromagen-Lordan».
Modelo: Chromagen-Lordan LSC-E.

Características:

Primera. Cobre y aluminio.
Segunda. Pintura negro mate.
Tercera. 2,162 metros cuadrados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 15 de noviembre de 1993.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

2180 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, de la Dirección General de la Energía, por la que se renueva la homologación de los paneles solares planos, marca «Abraso», modelo Abraso CA-316, fabricado por «Abraso, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Abraso, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Costa Sur», nave 6, municipio de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de vigencia de homologación de paneles solares planos, en su instalación industrial ubicada en Santa Cruz de Tenerife;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de homologación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 28 de julio de 1980, sobre homologación de paneles solares y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, ha acordado renovar la homologación del citado producto, con la contraseña de homologación NPS-0793, y con fecha de caducidad el día 15 de noviembre de 1996, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del 15 de noviembre de 1996.

Esta renovación de homologación se efectúa en relación con las disposiciones que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de homologación

podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la misma. Dicho recurso pondrá fin a la vía administrativa.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Material absorbente.

Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.

Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Marca: «Abraso».

Modelo o tipo: Abraso CA-316.

Características:

Primera. Planchas estampadas.

Segunda. Termoquímico.

Tercera: 2.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

2181 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información los proyectos de normas UNE que se indican, correspondientes al mes de noviembre de 1993.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaborados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en anexo durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Código	Título	Plazo (días)
PNE 15 439 (1).	Husillos a bolas. Parte 1: Vocabulario y denominación.	30
PNE 15 439 (2).	Husillos a bolas. Parte 2: Diámetros y pasos helicoidales, nominales.	30
PNE 15 439 (3).	Husillos a bolas. Parte 3: Condiciones y ensayos de recepción.	30
PNE 16 520 (1) 1R.	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Destornilladores para tornillo con muesca cruciforme. Parte 1: Bocas de destornilladores.	30
PNE 16 520 (2).	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Destornilladores para tornillos con muesca cruciforme. Parte 2: Especificaciones generales. Longitud de varillas y marcado para destornilladores a mano.	30
PNE 16 592.	Alicates y tenazas. Alicates de puntas para anillos exteriores. Medidas y ensayos.	45
PNE 17 105 1R.	Muecas cruciformes para tornillos.	30
PNE 21 027 (1) 16M.	Cables aislados con goma, de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Prescripciones generales.	20
PNE 21 027 (10).	Cables aislados con goma, de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables inferiores con aislamiento de EPR y cubierta de poliuretano.	20
PNE 21 031 (2) 5M.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Métodos de ensayo.	20
PNE 21 031 (5) 1C 1R.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles. Tipos nacionales reconocidos.	20
PNE 21 031 (5) 2R.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles.	20
PNE 21 031 (8) 2M.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables sin cubierta para guirnaldas luminosas.	20
PNE 21 605.	Métodos de ensayo adicionales para cables eléctricos.	20
PNE 21 962.	Guía de mantenimiento y uso de aceites lubricantes derivados del petróleo para turbinas de vapor.	30
PNE 36 067.	Alambres corrugados de acero inoxidable austenítico para hormigón armado.	20
PNE 36 812 Informe UNE.	Alambres corrugados de acero para hormigón armado. Códigos de identificación del fabricante.	45
PNE 53 991 Informe UNE.	Materiales plásticos. Depósitos destinados a almacenar productos petrolíferos líquidos. Recubrimiento y reparación con plásticos termoestables.	45
PNE 21 031 (2) 5M.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Métodos de ensayo.	20
PNE 21 031 (5) 1C 1R.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles. Tipos nacionales reconocidos.	20
PNE 21 031 (5) 2R.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles.	20
PNE 21 031 (8) 2M.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables sin cubierta para guirnaldas luminosas.	20
PNE 21 605.	Métodos de ensayo adicionales para cables eléctricos.	20
PNE 21 962.	Guía de mantenimiento y uso de aceites lubricantes derivados del petróleo para turbinas de vapor.	30
PNE 36 812 Informe UNE.	Alambres corrugados de acero para hormigón armado. Códigos de identificación del fabricante.	45
PNE 53 991 Informe UNE.	Materiales plásticos. Depósitos destinados a almacenar productos petrolíferos líquidos. Recubrimiento y reparación con plásticos termoestables.	45
PNE 57 030 1R.	Papel y cartón. Determinación de la resistencia a la rotura por tracción después de inmersión en agua.	30
PNE 57 055 1R.	Pastas. Hojas de laboratorio. Determinación de las características físicas.	30
PNE 83 600.	Hormigón y mortero proyectados. Clasificación y definiciones.	45
PNE 103 801.	Geotecnia. Prueba de penetración dinámica superpesada.	45
PNE EN 546-2.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Hoja fina. Parte 2: Características mecánicas.	20
PNE EN 546-3.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Hoja fina. Parte 3: Tolerancias dimensionales.	20
PNE EN 747-1.	Mobiliario. Literas para uso doméstico. Parte 1: Requisitos de seguridad.	20